



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: miércoles, 12 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza, de fecha 21 de enero de 2025, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de adjudicación de los contratos menores de obras, destinadas a inversiones en infraestructuras de titularidad municipal u otras inversiones reales cuya financiación total o parcial sea consecuencia del otorgamiento de subvención/es o ayuda/s otorgadas al Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para dichos fines en el ejercicio 2025, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Paredes de Sigüenza, a 28 de Enero de 2025.El Alcalde,Ricardo Vázquez Puerta.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c166620b5988b1ef49c74d627dab8b553de7f1c6